Al contestar cite este número

Radicado No:
20263440000189881

Ciudad, 16 de julio de 2026

Señora
**MARÍA CONSUELO DEL RÍO MANTILLA**
Representante Legal
**FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID**
Correo: contacto@cedesnid.org.co - patricianemoga@cedesnid.org.co
Dirección: Finca Villa Calazans Vereda La Puerta - Chinauta

**ASUNTO:** Cierre - Requerimiento No. 01 por presunto incumplimiento al contrato de aportes No. 1102-516-2025.

Cordial saludo,

Conforme al requerimiento emitido por esta Supervisión radicado No. **20263440000131581** del 20 de mayo de 2026, formulado por el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales dentro del contrato de aporte referido, cuyo objeto consiste en: ***"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF"*,** la supervisión del contrato adelantó el correspondiente proceso de análisis y verificación a la respuesta brindada por el operador, mediante el documento de radicado **No. 20263450000484022 del día 26 de mayo de 2026**; y además realizó la verificación respecto de las acciones de mejora y correctivas implementadas por la **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID**, tal como consta en Acta de Reunión y Comité No. 58 del 22 de junio de 2026 y el acta No. 59 del 25 de junio de 2025, concluyéndose que el operador **logró subsanar de manera adecuada** los presuntos incumplimientos identificados en el requerimiento con radicado No. **20263440000131581 del 20 de mayo de 2026**, aportando los soportes necesarios que evidencian la atención de las situaciones observadas.

Teniendo en cuenta el Acta de Reunión y Comité precitada y las respuestas al requerimiento brindadas por el operador, se considera viable el cierre del requerimiento; sin embargo, es necesario solicitar al contratista **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID**, que continúen garantizando los planes preventivos planteados como acciones de mejora para que se mantenga una atención adecuada para los

niños, niñas y adolescentes. De igual manera el equipo de Supervisión continuará realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de las cláusulas presuntamente incumplidas.

En este sentido, se **recomienda al operador** dar lectura y estricto cumplimiento a los instrumentos técnicos que orientan la prestación del servicio, entre ellos:

- El **Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos 2021 – V1**, adoptado mediante Resolución No. **4199 del 15 de julio de 2021**.

- El **Manual Operativo de Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – V2**, aprobado mediante Resolución No. **3368 del 20 de junio de 2022**.

- La **Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos – V7**, así como los demás documentos que integran el marco normativo y operativo del Contrato de Aporte.

La observancia de estos lineamientos permitirá al operador fortalecer la prestación del servicio y prevenir la reiteración de situaciones similares a las que dieron origen al requerimiento; en mérito de lo anterior, la suscrita supervisora del contrato **considera procedente el cierre del requerimiento**, por cuanto el contratista acreditó acciones correctivas suficientes para atender las situaciones que motivaron su expedición.

Cordialmente,

**LAURA MELISSA CABRERA QUIÑONES**
Profesional Universitario
Supervisora Contrato
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Bogotá-ICBF

Copia: Seguros del Estado S.A., Correo electrónico: correspondenciacrp@segurosdelestado.com – Carrera 45 A No. 102 A - 34 - Números de póliza 33-44-101271171 y 33-40-101089048.

| | NOMBRE-CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| | ! " # $% & # % ' ( | | )*+,-+.,./ |
| ( | 0 %! !1 !" # 2 %# ( # % ' ( | | )/+,-+.,./ |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |